

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 13.^a EXTRAORDINARIA EN 22 DE DICIEMBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSE IGNACIO DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Ministerio del Interior.—Clausura de las sesiones.—Lei de contribuciones.—Servicios de don Claudio Gay.—Autorizacion especial al Presidente de la Cámara.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual el Presidente de la República comunica que a causa de encontrarse enfermo don Ramon Luis Irrarrázaval, ha confiado el Ministerio del Interior i de Relaciones Exteriores al oficial mayor don Ramon Renjifo. (*Anexo núm. 28.*)

2.º De otro oficio por el cual el mismo majistrado avisa que ha mandado entregar \$ 200, para atender a los gastos de la secretaría. (*Anexo núm. 29 V. sesion del 10.*)

3.º De otro oficio por el cual el mismo majistrado comunica que ha resuelto que el día de hoy se cierren las sesiones extraordinarias. (*Anexo núm. 30.*)

4.º De otro oficio por el cual el Senado comunica que ha aprobado el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribucio-

nes. (*Anexo núm. 31 V. sesion del 27 de Octubre de 1841.*)

5.º De otro oficio por el cual la misma Cámara devuelve modificado el proyecto de lei que concede una gratificacion a don Claudio Gay i da fondos para costear la traduccion i la publicacion de la Historia de Chile escrita por este naturalista. (*Anexo núm. 32 V. sesion del 19 de Noviembre último.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Contestar al Gobierno que la Cámara queda instruida del nombramiento de don Ramon Renjifo para suplir a don Ramon L. Irrarrázaval. (*Anexo núm. 33 V. sesion del 17 de Agosto de 1842.*)

2.º Comunicar al gobierno la lei que autoriza el cobro de las contribuciones. (*Anexo núm. 34 V. sesion del 17 de Agosto de 1842.*)

3.º Aprobar en la forma en que lo ha hecho el Senado el proyecto de lei relativo a don Claudio Gay. (*Anexo núm. 35.*)

4.º Declarar cerradas las sesiones extraordinarias. (*Anexo núm. 36.*)

5.º Autorizar al presidente de la Cámara para aprobar i firmar el acta de la presente sesion i para tramitar los asuntos despachados.

ACTA

SESION DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1841

Se abrió con los señores Cobo, Dávila, Eyzaguirre don Domingo, Eyzaguirre don Ignacio, Fierro, Gatica, Huidobro, Ñiguez don Pedro Felipe, Ñiguez don Vicente, Larrain, López, Montt, Palacios don Juan José, Palazuelos, Pérez, Plata, Reyes don Ignacio, Reyes don José, Renjifo, Rodríguez, Sanchez, Seco, Vargas, Velázquez, Vergara, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vidal, Urriola i Aristegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior se leyeron tres oficios del Presidente de la República en que comunica: 1.º haber encargado accidentalmente el despacho de los negocios del ministro del Interior i Relaciones Exteriores al oficial mayor don Ramon Renjifo por enfermedad del señor don Ramon Luis Irrázaval que servia el indicado Ministerio; 2.º quedar dadas las órdenes para que se entreguen por tesoreria \$ 200 para gastos de secretaría, i 3.º haber resuelto cerrar el dia de hoy las sesiones extraordinarias del Congreso a que fue convocado el 20 de Octubre del presente año: el 1.º i 3.º se mandaron contestar i el segundo se archivó.

Así mismo se leyeron dos comunicaciones del Senado avisando la aprobacion del proyecto de lei para que subsistan por dieciocho meses las contribuciones legalmente establecidas i haber hecho algunas modificaciones al proyecto de lei acordado por esta Cámara para premiar los servicios del naturalista don Claudio Gay i ausiliar la publicacion de sus obras en Europa. El primero se mandó comunicar, i el segundo se sometió al conocimiento de la sala; ésta se conformó con las ligeras variaciones propuestas por el Senado i fue aprobado en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO. Se concede a don Claudio Gay los derechos de prerrogativas de ciudadano chileno como un premio de sus importantes trabajos en servicio del Estado.

ART. 2.º Se dará del tesoro público por unca

sola vez al espresado don Claudio Gay la cantidad de \$ 6,000.

ART. 3.º Se autoriza al Gobierno para que ausilie con la cantidad que fuere necesaria la publicacion en lengua castellana de las obras relativas a la Historia i Jeografía de Chile, que han de darse a luz en Europa bajo la direccion del mencionado naturalista.

ART. 4.º Concluidos sus trabajos en Europa i publicadas dichas obras en lengua castellana, se le dará un nuevo premio pecuniario a propuesta del Presidente de la República.

I siendo ya las tres de la tarde, se declararon cerradas las sesiones autorizando al señor Presidente para aprobar i firmar la presente i transcribir los proyectos aprobados.—**JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.**—*José Miguel Aristegui*, diputado secretario.

ANEXOS

Núm 28

Hallándose el Ministro del Interior i Relaciones Exteriores en la imposibilidad de atender, por la enfermedad de que adolece, al despacho de los negocios que tiene a su cargo, he tenido a bien encargar accidentalmente del despacho del indicado ministerio al Oficial Mayor don Ramon Renjifo, interin se restablece la salud del espresado Ministro.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 21 de 1841.—**MANUEL BÚLNES.**—*Manuel Montt.*
—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 29

Con esta fecha he decretado se entreguen por Tesorería Jeneral al oficial de la Secretaría de esa Cámara, don Timoteo Avaria los \$ 200 que para gastos de dicha Secretaría me pide V. E. por su nota número 70 de fecha 11 del presente mes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 17 de 1841.—**MANUEL BÚLNES.**—*Ramon Renjifo.*
—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 30

Habiéndose concluido ya por el Congreso Nacional la resolucion de los principales negocios que hicieron indispensable la convocatoria

de 20 de Octubre, i considerando que los que quedan por resolverse, aunque de grande importancia, no podrán decidirse sino en una larga serie de sesiones, que no será fácil celebrar en la estacion presente a causa de la ausencia de esta capital de un gran número de Representantes he resuelto que, reservándose los asuntos pendientes para el período ordinario del año entrante, queden cerradas el día de mañana las sesiones extraordinarias para que fue convocada la legislatura en 20 de Octubre del presente año.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 21 de 1841.—MANUEL BÚLNES.—*Ramon Renjifo*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 31

Esta Cámara en sesion de ayer ha aprobado sin alteracion alguna el proyecto de lei acordado por la Cámara de Diputados para que subsistan por el término de dieziocho meses las contribuciones legalmente establecidas. Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 21 de 1841.—JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL.—*Francisco Bello*, Pro-secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 32

Esta Cámara ha tomado en consideracion el proyecto de lei aprobado por la Cámara que V. E. preside, en que se autoriza al Gobierno para premiar los trabajos del naturalista don Claudio Gay i ausiliar la publicacion de las obras que debe dar a luz en Europa sobre la Historia i Jeografía de Chile; i le ha dado su aprobacion con las ligeras variaciones que se notan en los artículos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO. Se concede a don Claudio Gay los derechos i prerrogativas de ciudadano chileno, como un premio de sus importantes trabajos en servicio del Estado.

ART. 2.º Se dará del Tesoro Público por una sola vez al espresado don Claudio Gay la cantidad de \$ 6,000.

ART. 3.º Se autoriza al Gobierno para que ausilie, con la cantidad que fuere necesaria, la publicacion en lengua castellana de las obras relativas a la Historia i Jeografía de Chile, que han de darse a luz en Europa bajo la direccion del mencionado naturalista.

ART. 4.º Concluidos sus trabajos en Europa i publicadas dichas obras en lengua castellana, se le dará un nuevo premio pecuniario a propuesta del Presidente de la República.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E. — Santiago, Diciembre 21 de 1841.—JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL.—*Francisco Bello*, Pro-secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm 33

He puesto en conocimiento de la Cámara que tengo el honor de presidir, el nombramiento que ha hecho V. E. del oficial mayor del Ministerio del Interior, don Ramon Renjifo, para que despache accidentalmente los negocios que ocurran en el indicado Ministerio, interin se restablece la salud del señor Ministro que los servia.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 22 de 1841.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 34

El Congreso Nacional ha tenido a bien aprobar el siguiente,

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso Nacional, en virtud de las atribuciones que le concede la parte 3.ª del artículo 37 de la Constitucion, decreta: que las contribuciones establecidas legalmente subsistan por el término de dieziocho meses.»

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 22 de 1841.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 35

El Congreso Nacional, a consecuencia del Mensaje de V. E., de 15 de Noviembre último, ha discutido i aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se concede a don Claudio Gay, los derechos i prerrogativas de ciudadano chileno, como un premio de sus importantes trabajos en servicio del Estado.

«ART. 2.º Se dará del Tesoro Público, por una sola vez, al espresado don Claudio Gay, la cantidad de \$ 6,000.

«ART. 3.º Se autoriza al Gobierno para que ausilie, con la cantidad que fuere necesaria, la

publicacion en lengua castellana, de las obras relativas a la Historia i Jeografía de Chile, que han de darse a luz en Europa, bajo la direccion del mencionado naturalista.

«ART. 4.º Concluido sus trabajos en Europa i publicadas dichas obras en lengua castellana, se le dará un nuevo premio pecuniario a propuesta del Presidente de la República.»

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 22 de 1841.—**JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.**—*José Miguel Aristegui*, Diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 36

Esta Cámara a consecuencia de la nota de S. E. el Presidente de la República, ha cerrado sus sesiones estraordinarias a las 3 de la tarde del día de hoi.

Santiago, Diciembre 22 de 1841.—**JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.**—*José Miguel Aristegui*, Diputado-secretario.

Núm. 37

El Senado en vista de la nota en que el Presidente de la República espone haber resuelto se cierran el día de hoi las sesiones estraordinarias del Congreso, ha declarado cerradas las suyas a las tres de la tarde de este día.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 22 de 1841.—**JOSÉ MIGUEL IRARRÁZVAL.**—*Francisco Bello*, Pro-secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 38

El nombramiento que la Cámara de Diputados ha hecho en mi persona para individuo de la Junta Revisora del Proyecto de Código Civil i que V. S. se sirvió comunicarme en su apreciable nota que contesto, me es tan honroso i satisfactorio como el encargo superior a mis conocimientos. Lo acepto, a pesar de mis enfermedades i de mis ocupaciones, porque a esta distincion con que la Nacion me honra, deben ceder todas las razones de comodidad, conveniencia, i aun las de modestia i de dificultades. Dígnese V. S. poner en consideracion de la Honorable Cámara esta esposicion, i de aceptar el aprecio de *José Gabriel Palma.*—Santiago, Diciembre 21 de 1841.—Al señor Secretario de la Cámara de Diputados.

Núm. 39

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para los efectos convenientes, que el oficial mayor de la Secretaría, don Vicente Arlegui, queda hecho cargo del archivo de esta Cámara; i el de pluma don Timoteo Avaria, continúa prestando sus servicios a la Comision Codificadora, segun está mandado.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Diciembre 22 de 1841.—**JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.**—*José Miguel Aristegui*, Diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

